

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 19825 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 77/17, con NIG 0401342M20170000066, por auto de fecha 14/03/17, se ha declarado en concurso voluntario y ordinario, al deudor Mediterraneo de Volquetes, S.L., con domicilio en Poligono Industrial Los Grillos, parcela 7.ª, 04117 de San Isidro-Nijar (Almería), con CIF-B-04306858.

2.º Queda ordenada la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición del concursado, las cuales quedan asumidas por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Abraham Fernández Mensales, Abogado, con domicilio postal en c/ Andalucía, n.º 19, de Almería, 04007, con teléfono 950 081515 y fax 950 081515, y dirección electrónica: [afernandez@forumgestion.net](mailto:afernandez@forumgestion.net).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 23 de marzo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, D.ª M.ª Victoria López Rodríguez.

ID: A170023107-1